



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 148-2017-CM/MPC

Concepción, 04 de Diciembre de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada el 01 día del mes de Diciembre del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el artículo 20° inciso 3: que a letra dice: Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe como atribución del Concejo Municipal, el aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, mandato que se complementa con el Artículo 76.1 de la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 27444 que estipula que las relaciones entre entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por Ley;

Que, a través del Oficio N° 036-2017-MTC/21 de fecha de recepción 22 de noviembre de 2017, el Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, solicita la suscripción del Convenio Marco de Adhesión al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS por parte de la Municipalidad Provincial de Concepción, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones con esta entidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2017-CM/MPC, de fecha 01 de diciembre del año 2017, en la estación de orden del día de despachos, se debatió el contenido de la Opinión legal N° 0234-2017.GAJ/MPC, sobre aprobación de convenio con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS Descentralizado, representado por su director ejecutivo Ing. Jorge Luis Maguiña Villón;

Que, referido convenio citado en el párrafo precedente tiene como objeto, formalizar la adhesión voluntaria de la Municipalidad a El Programa, estableciendo los compromisos y responsabilidades entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad;

Integrando Concepción y sus distritos



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estando a lo establecido por el Artículo 9º Inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, por UNANIMIDAD, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTICULO 1º.-APROBAR la suscripción del CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN AL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS. El mismo que tiene como objeto, formalizar la adhesión voluntaria de la Municipalidad a El Programa, estableciendo los compromisos y responsabilidades entre PROVÍAS Descentralizado y la Municipalidad.

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR al Lic. Sixto Osores Cárdenas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción la suscripción del convenio mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º ENCARGAR a Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osores Cárdenas
ALCALDE



Integrando Concepción y sus distritos